

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 27 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **85959**

Señor(a):

COOPERATIVA ALIANZA PERSONAL COOPERSONAL C.T.A.

eMail: vasquezsaraabogadosociados@gmail.com; guillermoggallardom@gmail.com

Dirección: abogado Francisco Vásquez Fernández, sin ciudad

ACCIONANTE: COOPERATIVA ALIANZA PERSONAL COOPERSONAL C.T.A.

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02109-01

ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - APELACION SENTENCIA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MILTON CHAVES GARCIA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 27/08/2021 16:29:29

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202102109011fallo20210823091914.pdf
- Certificado(1): E2EAC37CF70AD92E7EC913F471403BD92CBF144ECD3F512FA66B6173C25CBCF5

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-81224

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 27 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **85960**

Señor(a):

CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A

eMail: notiftutelas3@consejodeestado.gov.co; notifmmarin@consejodeestado.gov.co;

kdiazl@consejodeestado.gov.co; notifmvelasquez@consejodeestado.gov.co; spamplonat@consejodeestado.gov.co;

notifjsachica@consejodeestado.gov.co; marialc_94@hotmail.com;

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: COOPERATIVA ALIANZA PERSONAL COOPERSONAL C.T.A.

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02109-01

ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - APELACION SENTENCIA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MILTON CHAVES GARCIA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 27/08/2021 16:29:37

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202102109011fallo20210823091914.pdf
- Certificado(1): E2EAC37CF70AD92E7EC913F471403BD92CBF144ECD3F512FA66B6173C25CBCF5

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-81224

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 27 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **85961**

Señor(a):

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

eMail: tutelasnacionales@defensajuridica.gov.co;

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: COOPERATIVA ALIANZA PERSONAL COOPERSONAL C.T.A.

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02109-01

ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - APELACION SENTENCIA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MILTON CHAVES GARCIA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 27/08/2021 16:29:46

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202102109011fallo20210823091914.pdf
- Certificado(1): E2EAC37CF70AD92E7EC913F471403BD92CBF144ECD3F512FA66B6173C25CBCF5

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-81224

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 27 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **85962**

Señor(a):

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR

eMail: notificacionesjudiciales@compensar.com.

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: COOPERATIVA ALIANZA PERSONAL COOPERSONAL C.T.A.

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02109-01

ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - APELACION SENTENCIA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MILTON CHAVES GARCIA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 27/08/2021 16:29:54

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202102109011fallo20210823091914.pdf
- Certificado(1): E2EAC37CF70AD92E7EC913F471403BD92CBF144ECD3F512FA66B6173C25CBCF5

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-81224

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 27 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **85963**

Señor(a):

CAJAMAG

eMail: juridica@cajamag.com.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: COOPERATIVA ALIANZA PERSONAL COOPERSONAL C.T.A.

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02109-01

ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - APELACION SENTENCIA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MILTON CHAVES GARCIA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 27/08/2021 16:30:01

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202102109011fallo20210823091914.pdf
- Certificado(1): E2EAC37CF70AD92E7EC913F471403BD92CBF144ECD3F512FA66B6173C25CBCF5

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-81224

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 27 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **85964**

Señor(a):

COMBARRANQUILLA

eMail: info@combarranquilla.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: COOPERATIVA ALIANZA PERSONAL COOPERSONAL C.T.A.

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02109-01

ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - APELACION SENTENCIA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MILTON CHAVES GARCIA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 27/08/2021 16:30:08

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202102109011fallo20210823091914.pdf
- Certificado(1): E2EAC37CF70AD92E7EC913F471403BD92CBF144ECD3F512FA66B6173C25CBCF5

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-81224

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 27 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **85965**

Señor(a):

COMFASUCRE

eMail: comfasucre.juridica@comfasucre.com.co; pqrs@comfasucre.com.co; comunicaciones@comfasucre.com;
ccfsucre@ssf.gov.co; comfasucre.juridica@gmail.com;

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: COOPERATIVA ALIANZA PERSONAL COOPERSONAL C.T.A.

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02109-01

ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - APELACION SENTENCIA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MILTON CHAVES GARCIA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 27/08/2021 16:30:15

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202102109011fallo20210823091914.pdf
- Certificado(1): E2EAC37CF70AD92E7EC913F471403BD92CBF144ECD3F512FA66B6173C25CBCF5

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-81224

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 27 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **85966**

Señor(a):

COMFENALCO

eMail: juridica@comfenalco.com.co; notificaciones.judiciales@comfenalcoantioquia.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: COOPERATIVA ALIANZA PERSONAL COOPERSONAL C.T.A.

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02109-01

ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - APELACION SENTENCIA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MILTON CHAVES GARCIA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 27/08/2021 16:30:23

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202102109011fallo20210823091914.pdf
- Certificado(1): E2EAC37CF70AD92E7EC913F471403BD92CBF144ECD3F512FA66B6173C25CBCF5

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-81224

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 27 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **85967**

Señor(a):

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

eMail: tuteladas@icbf.gov.co; notificaciones.judiciales@icbf.gov.co; direccion.general@icbf.gov.co;

atencionalciudadano@icbf.gov.co;

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: COOPERATIVA ALIANZA PERSONAL COOPERSONAL C.T.A.

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02109-01

ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - APELACION SENTENCIA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MILTON CHAVES GARCIA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 27/08/2021 16:30:30

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202102109011fallo20210823091914.pdf
- Certificado(1): E2EAC37CF70AD92E7EC913F471403BD92CBF144ECD3F512FA66B6173C25CBCF5

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-81224

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 27 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **85968**

Señor(a):

MINISTERIO DEL TRABAJO

eMail: notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co;

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: COOPERATIVA ALIANZA PERSONAL COOPERSONAL C.T.A.

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02109-01

ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - APELACION SENTENCIA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MILTON CHAVES GARCIA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 27/08/2021 16:30:38

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202102109011fallo20210823091914.pdf
- Certificado(1): E2EAC37CF70AD92E7EC913F471403BD92CBF144ECD3F512FA66B6173C25CBCF5

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-81224

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 27 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **85969**

Señor(a):

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)

eMail: notificacionesjudiciales@sena.edu.co; servicioalciudadano@sena.edu.co; secretariageneral@sena.edu.co; judicialatlantico@sena.edu.co;

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: COOPERATIVA ALIANZA PERSONAL COOPERSONAL C.T.A.

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02109-01

ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - APELACION SENTENCIA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MILTON CHAVES GARCIA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 27/08/2021 16:30:45

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202102109011fallo20210823091914.pdf
- Certificado(1): E2EAC37CF70AD92E7EC913F471403BD92CBF144ECD3F512FA66B6173C25CBCF5

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-81224

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., viernes, 27 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **85970**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO

eMail: sgtadminatl@cendoj.ramajudicial.gov.co; sgtadminatl@notificacionesrj.gov.co;

ctrlsolexptadminatl@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: COOPERATIVA ALIANZA PERSONAL COOPERSONAL C.T.A.

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-02109-01

ACCIONES DE TUTELA - SEGUNDA INSTANCIA - APELACION SENTENCIA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 19/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MILTON CHAVES GARCIA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso FALLO en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 27/08/2021 16:30:53

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202102109011fallo20210823091914.pdf
- Certificado(1): E2EAC37CF70AD92E7EC913F471403BD92CBF144ECD3F512FA66B6173C25CBCF5

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-81224